

## Seminario-Taller “Los Presupuestos para la Igualdad de Género: una Condición para la Implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género”.

*Palabra de la Lic. Alejandrina Germán, Ministra del MMujer y Presidenta Pro Témpore del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y RD Commca*

Bienvenidas y bienvenidos al Seminario-Taller “*Los Presupuestos para la Igualdad de Género: una Condición para la Implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género*”, convocado por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), como parte del Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Témpore Enero-Junio 2014, ostentada durante este semestre por el Ministerio de la Mujer de República Dominicana.

En el marco del financiamiento para el desarrollo, un elemento central en discusión es la inversión de recursos para la igualdad de género. Es innegable que toda política económica y de desarrollo, en los ámbitos nacional, regional e internacional, impacta a las mujeres, promoviendo u obstaculizando sus oportunidades de desarrollo.

En ese sentido es importante precisar que la participación en condiciones de igualdad de las mujeres y su autonomía económica son fundamentales para el crecimiento económico y el desarrollo humano sostenible; por lo que la inversión pública para las políticas de desarrollo debe tomar en cuenta las necesidades de hombres y mujeres.

Varios estudios sobre el tema que motiva este seminario-taller muestran que la vinculación del financiamiento público con la igualdad entre mujeres y hombres se sustenta en dos argumentos. El primero, que los derechos de las mujeres deben ser promovidos en correspondencia con los compromisos asumidos por los países al aprobar, firmar y ratificar numerosos instrumentos normativos nacionales e internacionales. El segundo argumento plantea que el hecho de garantizar a todas las personas, independientemente de su sexo, las oportunidades y capacidades para participar en la economía, resulta más productivo y eficiente, lo cual contribuye al desarrollo humano sostenible.

Señoras y señores,

El presupuesto público es el principal instrumento de la política fiscal, por lo que representa uno de los más importantes medios para hacer operativas las políticas públicas.

Los presupuestos permiten que los gobiernos especifiquen sus prioridades respecto a la asignación de los recursos públicos en las diversas funciones, políticas y programas. También son los presupuestos públicos los que determinan el acceso de la sociedad a bienes y servicios públicos y; establecen mecanismos distributivos y de inclusión social.

Sin embargo, las prácticas en esta materia muestran que las decisiones políticas en la materia no son neutrales respecto al género, ya que los hombres y las mujeres ocupan posiciones económicas y sociales diferentes y desiguales en la sociedad.

En esa misma dirección debemos señalar que la inserción pública puede fortalecer o debilitar la subordinación existente, en razón de que además del desequilibrio que se da en los presupuestos familiares o empresariales, entre hombres y mujeres; también hay desequilibrio en los presupuestos públicos.

Las limitaciones existentes en los ingresos públicos conllevan que los entes rectores de las finanzas públicas apliquen criterios de priorización del gasto y, lamentablemente, entre esas prioridades no se encuentra necesariamente el principio de igualdad de género, en cumplimiento de los compromisos asumidos por los países de la región. Por tanto, el debate entre gastos fiscales y gastos sociales debe contemplar el impacto en la igualdad y equidad de género.

La elaboración de una política presupuestaria en relación al gasto público y la distribución de presupuestos con un enfoque de género, implica una redefinición de las políticas presupuestarias, tomando en cuenta su impacto diferenciado sobre mujeres y hombres.

Mediante la promoción de la formulación de presupuestos con perspectiva de género, pretendemos lograr una adecuada y equitativa distribución de los recursos financieros; asignando la financiación necesaria para que los gobiernos tengan capacidad real de contribuir a la equidad y así alcanzar mayor consistencia entre las metas económicas y los compromisos sociales.

La definición de presupuestos con perspectiva de género no implica formular presupuestos separados para hombres y para mujeres, sino que la transversalización de perspectiva de género sea real en todas las áreas y fases de los presupuestos, y en las políticas que posibilitan su ejecución adecuada, en correspondencia con la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Señoras y señores,

En el plano del Sistema de la integración regional, es importante destacar que la mayoría de países miembros del SICA están desarrollando experiencias en el tema que motiva este seminario, tanto en el ámbito local como nacional. Estas iniciativas son promovidas desde diferentes ámbitos. Los países de la Región SICA son signatarios de compromisos internacionales que abordan la materia, tales como la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, los Acuerdos de El Cairo de 1994 y el Consenso de Santo Domingo, adoptado en el marco de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, celebrada en República Dominicana en octubre de 2013.

En el Consenso de Santo Domingo se acordó **“adoptar presupuestos con un enfoque de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos, garantizando que aquellos sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de política pública a fin de seguir avanzando hasta alcanzar las metas de igualdad y justicia social y económica para las mujeres”**.

También los diferentes acuerdos y mandatos presidenciales del SICA hacen referencia a la igualdad de género. **En el (Plan de Acción de la XXXV Reunión de Jefes de Estados y de Gobierno del SICA), celebrada en junio del año 2010 en Panamá, se acordó “Incorporar la igualdad y la equidad de género como temas estratégicos y de alta prioridad, en las políticas y planes de desarrollo**

**nacionales y regionales, tanto en el Sistema de la Integración Centroamericana, como en los Estados que lo integran”**

Con la celebración de este Seminario se pretende dar seguimiento a los acuerdos referidos y más específicamente, a la **Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG)**, aprobada por los Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno en diciembre de 2013. La PRIEG incluye el tema del financiamiento para la igualdad como parte de las condiciones para la implementación de la Política y para ello plantea tres medidas específicas:

- **Promover la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, en el marco de las reformas de los sistemas de administración financiera y de la adopción de presupuestos por programa con enfoque de resultados y marcos fiscales de mediano plazo.**
- **Promover el etiquetado de presupuestos públicos y de la cooperación internacional mediante la asignación de recursos específicos a políticas, programas y acciones para la igualdad en los planos nacionales y regionales.**
- **Establecer mecanismos de verificación y coordinación intergubernamental para hacer operativo y verificar el alineamiento de la cooperación con las políticas para la igualdad de género.**

Este seminario-taller se realiza con el propósito de socializar experiencias y definir estrategias y procedimientos en la formulación y ejecución de presupuestos para la igualdad de género, a fin de proponer mecanismos que permitan una efectiva ejecución de la **Política Regional de Igualdad y Equidad de Género**. Esperamos con ello contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población en general, y de las mujeres en particular. Para ese propósito es urgente trabajar en la formulación de presupuestos que integren y transversalicen el principio de igualdad de género.